A. PRAT Nº 960 * LOCAL 14 * FONO FAX (51) 610121

EMAIL: ESCRITURAS@NOTARIAOLIVARFS.CL

VALLENAR — III REGIÓN

REPERTORIO N° 25

mrp

MANDATO GENERAL

"SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA"

ALEJANDRO PATRICIO MARIMON MARTELL

En la ciudad de Vallenar, República de Chile, a diez de enero de dos mil diecisiete, ante mí, RICARDO OLIVARES PIZARRO, Abogado, Notario Público, Conservador de Comercio y Minas Titular, con oficio en calle Prat número novecientos sesenta local catorce, Vallenar, comparece: don FERNANDO RAFAEL ESCUDERO FAILLA, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y siete guión siete, chileno, casado y separado totalmente de bienes, técnico mecánico, domiciliado en Sector Parcela número sesenta, condominio San Antonio en la comuna de Vallenar, quien lo hace en representación de "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA" Rol Único Tributario número

once guión nueve, de su mismo domicilio y expone: PRIMERO: El compareciente es uno de los dos socios de "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA", persona jurídica cuya administración corresponde al compareciente y su socio indistintamente, la cual fue constituida con fecha veinticuatro de

abril del dos mil catorce, ante don Paulo Cortés Olguín, notario suplente del titular don Ricardo Olivares Pizarro, notario de la ciudad de Vallenar. El acto de constitución se encuentra inserto en el registro de instrumentos públicos bajo el número cuatrocientos nueve del año dos mil catorce. SEGUNDO: En este acto el compareciente, en ejercicio de sus facultades de administración en "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA", las cuales se encuentran establecidas en el número quinto letra a) viene a conferir poder general amplio, con administración de bienes a don ALEJANDRO PATRICIO MARIMON MARTELL cédula nacional de

identidad número

2

3

5

8

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Chungará número mil cuatrocientos ochenta y seis, de la comuna de Vallenar, para que lo represente en todos los asuntos, juicios y negocios de cualquiera naturaleza que sean y que actualmente tenga pendientes o le ocurran, en lo sucesivo, ante cualquiera autoridad o corporación ya sea civil, judicial o administrativa, en todo lo que diga o tenga relación, directa o indirectamente con los bienes y contratos de "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA". Faculta al mandatario para que, en el desempeño de su cometido, practique, cuantas diligencias sean necesarias y, en general, para que compre toda clase de bienes, tome en arrendamiento y administración, no pudiendo enajenar en parte alguna o totalmente algunos de los bienes que en representación del mandante administre o adquiera; para desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar y terminar, dar por terminados o revocar los contratos que celebre a nombre del compareciente, o que éste ya haya celebrado; para novar, remitir y compensar obligaciones; para que exija rendición de cuentas; para convenir y aceptar estimación de perjuicios; recibir correspondencia,

A. PRAT Nº 960 * LGCAL 14 * FONO FAX (5 /) 610121 EMAIL: ESCRITURAS@NOTARIAGLEVARE. ** VALLENAR — III REGIÓN

2

3

4

6

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

aún certificada, giros y encomiendas postales; cobrar y percibir cuanto al mandante se le adeude o adeudare por cualquiera razón o título y otorgue recibo y cancelacionee; para concurrir ante entidades bancarias y abrir a nombre del mandante cuentas bancarias, para que delegue este poder y confiera mandatos y delegaciones, reasumiendo cuantas veces colores puctores revocar tales mandatos y delegaciones; otorgar rectificaciones; finnar todas las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato, para que se constituya agente oficioso si lo estimare necesario; para que entable demandas y se desista de ellas; reconvenga, ponga posiciones, transija, pida declaratorias de quiebras, celebre acuerdos y convenios de todo género, quitas y esperas, prorrogue competencia; nombre síndicos, depositarios, tasadores, liquidadores, peritos y demás funcionarios que fueren precisos; apele, tache, entable y renuncie a toda clase de recursos legales; lo represente en tercerías, reclame implicancias y entable recusaciones; para representar al mandante ante cualquiera persona natural o jurídica, autoridades administrativas, fiscales y semifiscales, en el ejercicio de los derechos que, ante ellas, corresponda, como asimismo para retirar de estas instituciones documentación oficial en representación del mandante. En el plano administrativo le confiere tantas facultades sean necesarias para comparecer en su representación ante cualquier organismo a fin de realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la administración de los locales de propiedad de la sociedad del mandante. El mandatario podrá prestar declaraciones bajo juramento o promesa. En suma, lo faculta para que practique todos los actos judiciales y extrajudiciales necesarios y aun aquellos para los cuales la ley exige mandato especial. Finalmente, confiere, al mandatario, cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas

3

cuantas pudiera tener el otorgante si estuviera personalmente presente, sin otra limitación que la de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial por su mandante, sin que sea previamente notificado personalmente el compareciente. La actuación personal del mandante no revocará, por sí sola, el presente poder. TERCERO: El poder de don FERNANDO RAFAEL ESCUDERO FAILLA para comparecer en representación de "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA" y otorgar el presente poder de administración respecto de la misma, consta en la escritura pública de constitución de la sociedad la cual es de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, de esta misma notaría, la cual no se inserta, pero se tiene a la vista del señor notario. Conforme a minuta redactada por el abogado Luis Escobar Moore. En comprobante y previa lectura. Firma el compareciente. Se da copia. Anotada en el Repertorio bajo el Nº 25 Doy fe.-

FERNANDO RAFAEL ESCUDERO FAMILA
C.I.Nº__

En representación de SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA

LA PRESENTE ESCRITURA DUE
FIRMO Y SELLO ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
VALLENAR, 1 DENE 2017

RICARDO OLIVARES PIZARRO

2º NOTARIO PUBLICO 2º NOTARIA - VALLENAR - CHILE